

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 02 TUBO CEMENTO COMPRIMIDO 400
MM"

Huépil, diciembre 07 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 3454/2017/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- Solicitud de compra N° 17, Proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de 02 tubos de cemento comprimido 400 mm, para ser utilizado en reparación de atraveso de aguas lluvias en espacio publico fuera de reten de carabineros de la localidad de Polcura.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
FERRETERIA MATCO E.I.R.L		\$30.200.-
SOCIEDAD HORMIGONES Y BALDOSAS Y CIA LTDA		\$17.850.-
COMERCIAL COPELEC S.A		\$30.916

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sociedad Hormigones y Baldosas y Cia Ltda, Rut** [REDACTED] por un total de **\$17.850.-** (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y se adecua a lo requerido por el municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152204999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- MAWC/GEPL/MWC/vvv